Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comite de Auditoria

FECHA: 24/08/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE COTIZACIÓN :	AUTLAN
RAZÓN SOCIAL :	COMPAÑIA MINERA AUTLAN, S.A.B. DE C. V.
RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :	Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (Deloitte)

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA :

Oscar Maldonado Charles, en mi carácter de Director General de Compañía Minera Autlán, S.A.B. de C.V. (Autlán), de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos" por medio de la presente informo a esta H. Comisión que en sesión del Consejo de Administración de Autlán celebrado el día 28 de julio de 2020 y previa recomendación del Comité de Auditoría de Autlán, se acordó la contratación del despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (Deloitte) para los servicios distintos al de auditoría externa que se indican a continuación así como la contraprestación respectiva:

Servicios adicionales a la auditoría de estados financieros (1)	Importe en pesos
Servicio del sistema de denuncias anónimas (2)	$ 464,160
Instrumentos financieros derivados	$ 171,600
Prevención de lavado de dinero	$ 125,664
Procedimientos relacionados a efectos de Covid-19 en el control interno, TI y situación financiera	$ 124,800
Auditoría a los estados financieros de Autlán EMD	$ 480,000
Revisión de diseño y eficacia operativa de controles	$ 400,000
Asesoría fiscal	$ 770,000
Certificación de los saldos a favor de IVA para NAFIN	$ 848,000
Pre-aprobación de honorarios por asesorías legales y contables	$ 300,000
Total de servicios	$ 3,684,224

(1) Los servicios mencionados anteriormente no afectan a la independencia de Deloitte ni del auditor externo independiente principalmente por lo siguiente:

- **Autlán es responsable de asumir las funciones de administración y la toma de decisiones.**
- **Los trabajos no implican conflicto de interés respecto a la auditoría externa, conforme al código de ética del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.**
- **Los auditores externos no intervienen en el diseño e implementación del control interno**
- **Los auditores externos no inciden en las políticas y procedimientos de la administración del negocio de Autlán.**
- **La información no formará parte de los papeles de trabajo del auditor externo.**

(2) Es importante recalcar que los servicios serán otorgados a través de su filial Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C.

Quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración